

convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuera presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, Juan José Toribio Dávila.

13206

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil que se menciona que corresponde proveerse por oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Salamanca existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid 14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuera presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

13207

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil que se menciona que corresponde proveerse por oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Tarragona existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid 14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al

tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuera presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

13208

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil que se menciona que corresponde proveerse por oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Toledo existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid 14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuera presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

13209

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos, convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 5 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue rectificada y ampliada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre de 1977 y 18 de enero de 1978).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑOR DE ALARCOS».
CIUDAD REAL

Rehabilitación

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SANTA BARBARA». PUERTOLLANO

Medicina interna

Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

13210 *RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para el ingreso en la Escala de Profesores de Educación Física de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo de las mismas.*

Convocadas por resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para la provisión de seis plazas de la Escala de Profesores de Educación Física del Organismo, y reunido el Tribunal en el día de hoy para fijar la fecha hora y lugar del comienzo de la fase de oposición, acuerda, dado el escaso número de aspirantes, no verificar sorteo de actuación de cada uno de ellos y citar para el comienzo de la fase de oposición a todos los opositores admitidos en la resolución de 5 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1978) para el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», descontado del cómputo el mismo día de la publicación, en el salón de actos del Centro Nacional de Rehabilitación, calle Francisco Silvela, número 40, a las dieciocho horas. Y para el caso de que el expresado decimoquinto día sea sábado, para el primer día hábil siguiente, debiendo acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Presidente del Tribunal, Víctor Conde Rodelgo.

ADMINISTRACION LOCAL

13211 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para el acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Capellanes:

Aspirantes admitidos

Castro Buentiempo, José Manuel.
Cortés Silván, Pablo.
Cuesta García, Gumersindo.
García Hermosa, Crescencio.
González Belloso, Pastor.
Lorenzo Sandoval, Vicente.
Maraver Gallego, Gustavo.
Martín Alonso, Bernardino.
Moz Parra, Buenaventura.
Peralta Hernández, Luis.
Rodríguez García, Ausencio.
Sánchez Aires, Angel.
Ventura Baltasar, Francisco.

Aspirantes excluidos

Royuela Escudero, Herminio, por no haber sido contratado con anterioridad a 31 de mayo de 1977.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo y de conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 28 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—3.276-A.

13212 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Relaciones Socio-Culturales.*

Por Decreto de la Presidencia número 821, de 3 de mayo de 1978, se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Relaciones Socio-Culturales, una vez transcurrido el plazo de quince días otorgado a efectos de reclamaciones sin que se haya producido ninguna.

Asimismo, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, se ha procedido a designar el Tribunal calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Muy ilustre señor don Alfredo Collados Vicente, Vicepresidente de la Corporación, como titular, e ilustre señor don Antonio Higuera Arnal, Diputado provincial, como suplente.

Vocales:

Doctor don Ramón Vals Plana, como titular, y doña Eulalia Rodón Vinué, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; doña Carmen Feliu Oriente, como titular, y don Antonio Malo Ríos, como suplente, en representación del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Zaragoza; don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación, como titular, y don José María Gimeno Ruiz-Rañoy, Oficial Mayor de la Corporación, como suplente, como funcionarios Técnicos de Administración Local.

Secretario: Doña María Pilar Aisa Vallejo; en el caso de que actuara como tal el Secretario general de la Corporación, tendrá derecho a voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la recusación de los miembros del Tribunal o para que éstos se abstengan de intervenir si concurren las circunstancias urevistas en el artículo de referencia.

Lo que se hace público mediante este anuncio para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1978.—El Secretario general, Ernesto García Arilla.—3.584-A.

13213 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente al concurso libre de méritos para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos.*

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 822, de 3 de mayo de 1978, se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-libre de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta excelentísima Diputación Provincial, una vez transcurrido el plazo de quince días otorgado a efectos de reclamaciones sin que se haya producido ninguna.

Asimismo, de conformidad con la base octava de la convocatoria, se ha procedido a designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Gaspar Castellano y de Gastón, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, como titular, y el muy ilustre señor don Alfredo Collados Vicente, Vicepresidente de esta Corporación, como suplente.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Ernesto García Arilla, como Secretario general de la Corporación; ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José María Sas, como titular, y don José Dufo Abad, como suplente, en representación del Jefe de la Abogacía del Estado de Zaragoza; don Carlos Palau Taboada, como